



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 24 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE: 10099/2026, mediante el cual se tramita la redesignación del Personal Docente INTERINO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, Ad-referéndum del Consejo Departamental y con el aval Área Derecho Privado, solicita la redesignación de la Escribana María Victoria VILELA BONOMI, como Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Semi-exclusiva (En licencia).

Que el Departamento de Personal tomó la intervención que le compete.

Que Secretaria Administrativa certificó crédito.

Que Dirección Contable realizó la correspondiente imputación.

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato, las atribuciones para resolver actuaciones referidas a prórrogas de designaciones, redesignaciones y baja del personal de la Facultad, conforme a las disposiciones vigentes (Resolución N° 196/2025 -Consejo Directivo).

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar al siguiente Personal Docente INTERINO, con funciones en el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Unidad



Académica en el cargo, dedicación y por el término que se detalla; a partir del 1° de julio de 2026 y hasta el 30 de junio de 2027:

AUXILIAR DE PRIMERA – DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA (EN LICENCIA)

María Victoria VILELA BONOMI (DU N° 31.052.202 – LEGAJO 8659)

ARTÍCULO 2°.- Los haberes correspondientes serán atendidos con afectación a la siguiente Partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Facultad:

FUNCIÓN: 3.4 - EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA: 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

INCISO 1 - PERSONAL

11 - PLANTA PERMANENTE

APARTADO: 19 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

070 - PERSONAL: DOCENTE

073 - REMUNERACIONES

075 - CONTRIBUCIONES PATRONALES

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

FLN

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General.

## Hoja de firmas